



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

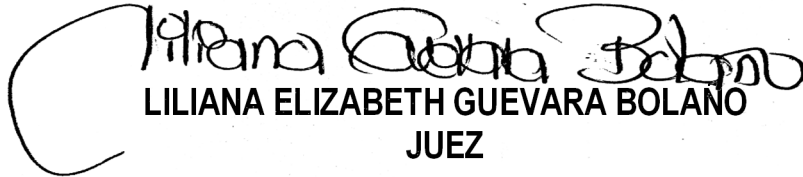
**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Encontrándose al despacho para resolver sobre la admisión de la demanda, se observa que el apoderado de la parte demandante, allega el escrito en el cual solicita el retiro de la demanda, de conformidad con lo normado en el artículo 92 del C.G del P.

Se autoriza el retiro de la demanda y anexos

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
D.C.**

Hoy 26 de noviembre de 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 080

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ
SECRETARIA

Ejecutivo singular CONJUNTO RESIDENCIAL MATTISSE P.H
Contra MARGARETH LIZETH CHACON ZUÑIGA
Rad 110014189037202000108400
